

**IUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF: Apruébase Programa Social Traslado de Educando de Escasos Recursos para Coihueco Urbano Y Sector Tres Esquinas de Cato.

DECRETO: 483

COIHUECO: 25 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886 , que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14 de Diciembre de 2012 , que aprueba presupuesto Municipal año 2013

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de dar continuidad a traslado de menores de escasos recursos de los sectores de Tres Esquinas y Coihueco Urbano a establecimientos educacionales Sala Cuna Semillitas del Porvenir y Sala Cuna Ilusiones de niño de Coihueco Urbano.
- 2.- Programa Social Elaborado por la DIDECO, para el efecto .
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Traslado de Educando de Escasos Recursos a establecimientos Educaciones de Coihueco , salas Cuna y Jardines Infantiles para los meses de enero y Febrero del año 2013 por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de acuerdo a distribución del Programa.
- 2.- Será Responsable de la Ejecución del Programa la Ilustre Municipalidad de Coihueco a través de la DIDECO.

3.- Impútese el gasto del Presente Programa al Área de Gestión Programas Sociales Subtitulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal Vigente:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

Distribución:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ DAF
/ Carpetas Programas
CCHA/GML/MCC/mcc.-

